

ACTA DE LA 24.ª SESIÓN DEL PLENO DEL CONSEJO DE DEPARTAMENTO DE DERECHO PRIVADO DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA, CELEBRADA EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2023.

3/2023

En la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, sita en la Carretera de Utrera, km. 1, siendo las 13:00 horas del día 27 de noviembre de 2023, se reúne en segunda convocatoria, en el Aula I del Edificio nº 6, “Manuel José de Ayala”, el Pleno del Consejo de Departamento de Derecho Privado, bajo la Presidencia de su Director, Prof. Dr. César Hornero Méndez, con la asistencia de todos los que a continuación se relacionan convocados al efecto para tratar y, en su caso, tomar los acuerdos pertinentes conforme a lo establecido en el Orden del Día que contiene la convocatoria remitida formalmente.

Asistentes:

Profesores: Ángel María Ballesteros Barros, Pierre Henri Cialti, María José Collantes de Terán de la Hera, Sebastián de Soto Rioja, Fernando Elorza Guerrero, Estefanía Rodríguez Santos, Lucía Vázquez-Pastor Jiménez y Margarita Arenas Viruez.

P.A.S.: Eduardo García Fernández y Marta Martínez Valero.

Excusan su ausencia:

Profesores: Lucía Alvarado Herrera, María Jesús Blanco Sánchez, Tíscar Carriazo Pérez de Guzmán, Esther Carrizosa Prieto, Laura García Álvarez, Rafael Gómez Gordillo, María José Gómez-Millán Herencia, María Jesús Guerreño Lebrón, Joaquín José Noval Lamas, Rosa Pérez Anaya, Bernardo Perrián Gómez y Alfonso Ybarra Bores.

Punto primero: Informe del Sr. Director

El Sr. Director saluda a los presentes, agradece la asistencia a esta sesión del Consejo de Departamento y justifica la realización del mismo en fecha que no suele ser la habitual. Como saben los presentes, normalmente, como prevé nuestro Reglamento, de modo ordinario, celebramos un Consejo de Departamento a finales de año -el pasado lo hicimos el 22 de diciembre, último día del periodo lectivo antes de Navidad- y posteriormente -este año lo hicimos el 16 de febrero- un pleno del Consejo de Departamento para la aprobación del reparto del presupuesto, la conocida como ficha de reparto, a la que luego se refiere el Sr. Director y que constituye el punto tercero del orden del día. Un cambio en el modo de proceder en la planificación presupuestaria de la Universidad nos lleva a realizar este pleno en esta fecha.

Como siempre, señala el Sr. Director que tratará de ser breve en su informe, sin que sea su intención dar cuenta pormenorizada de lo acaecido desde el último Consejo de Departamento, el que se celebró el 22 de junio. Su intervención, como suele ser habitual,

Código Seguro De Verificación	tXbHaKY8WUyzGOvYjp11Fw==	Fecha	11/01/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Margarita Arenas Viruez		
	Cesar Miguel Hornero Mendez		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/tXbHaKY8WUyzGOvYjp11Fw==	Página	1/6



la divide en tres apartados: 1) Órganos colegiados propios y generales de la Universidad; 2) Personal; y 3) Otras cuestiones.

1) En primer lugar, en cuanto a órganos colegiados, como siempre, en julio y luego en septiembre, octubre y noviembre, se han celebrado, con la frecuencia habitual (una al mes) y alguna extraordinaria, las sesiones correspondientes a este periodo del Consejo de Gobierno y de la Comisión de Ordenación Académica y Profesorado (COAP). Como viene siendo habitual, también se han celebrado distintas reuniones en el marco –al Sr. Director no le convence la palabra, pero es la que se usa- de la llamada “cogobernanza”; entre ellas destaca aquella a la que fueron convocados los directores de Departamento el 7 de octubre, por parte de los Vicerrectores de Estrategia y Planificación Académica, Grado y Postgrado, Profesorado y Transformación Digital y Calidad, en la que se plantearon diversas cuestiones sobre sus competencias. Esta reunión tuvo su continuación en una reunión monográfica sobre cuestiones de personal convocada por la Vicerrectora de Profesorado.

Luego ha habido reuniones monográficas convocadas por alguno de los Vicerrectores, entre ellas las convocadas por el Vicerrector de Transformación Digital y Calidad (la última ha sido la celebrada el 21 de noviembre para presentar el llamado PAROE - Procedimiento de Adquisición, Renovación y Optimización de Equipos Informáticos Corporativos-). También destaca el Sr. Director la reunión convocada por el Vicerrector de Estrategia y Planificación Académica junto con la gerente para presentar las nuevas pautas de planificación económica.

Especialmente importante, de estas reuniones monográficas, fue aquella a la que fueron convocados por el propio Rector, que intervino en la misma al principio, y que luego prosiguió el Vicerrector de Estrategia y Planificación Académica, sobre el llamado mapa de titulaciones, que trae causa del Decreto, 154/2023, de 27 de junio, de ordenación de las enseñanzas oficiales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Ello supone, según explica el Sr. Director, la planificación y el diseño de las titulaciones universitarias para los próximos años en todas las universidades andaluzas. Un proceso de una indudable importancia.

En cuanto a los órganos propios del Departamento, el Sr. Director sólo reseña las varias reuniones, como es habitual, en determinados periodos de la Comisión de docencia y ordenación académica que se reunió todavía a finales de julio e incluso para concluir alguno de los asuntos pendientes el 7 de septiembre. También se ha reunido con su periodicidad habitual la Comisión permanente (recuerda el Sr. Director que suele hacerlo en la tercera o cuarta semana de cada mes de modo ordinario) y últimamente la Comisión de Asuntos Económicos e Infraestructuras, en una ocasión para aprobar la propuesta de concesión de las ayudas del Departamento y en otra para elaborar la propuesta de reparto que luego se someterá a consideración de este pleno.

2) Sobre personal el Sr. Director reitera las buenas noticias que se vienen recibiendo desde hace un cierto tiempo. En primer lugar, están teniendo lugar los concursos de las plazas de Catedrático y Profesores Titulares de Universidad que estaban pendientes. La convocatoria del concurso se publicó el 1 de septiembre y ya se ha celebrado uno (el de la plaza de Profesora Titular de Derecho Civil) y hoy y mañana tendrán lugar el de la plaza de Profesor Titular de Derecho Romano y el de la Cátedra de Historia del Derecho. Por ello hay que felicitar, por lo que supone para nuestro Departamento y para la Universidad en su conjunto.

Código Seguro De Verificación	tXbHaKY8WUyzGovYjp11Fw==	Fecha	11/01/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Margarita Arenas Viruez		
	Cesar Miguel Hornero Mendez		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/tXbHaKY8WUyzGovYjp11Fw==	Página	2/6



Continuando con las buenas noticias, expone el Sr. Director que, aunque con más retraso del que hubiera sido deseable, se convocó el pasado jueves 23 de noviembre el concurso de plazas de PCD -es el nombre que finalmente se ha adoptado para la categoría del Profesor Permanente Laboral creada por la LOSU-. Se ha demorado el concurso, insiste el Sr. Director, por distintas razones, pero finalmente ya se ha convocado y en él tenemos hasta cinco plazas en cuatro Áreas de conocimiento: Derecho Civil, Derecho Mercantil, Derecho Romano y Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Próximamente, a la mayor brevedad, convocaremos las comisiones correspondientes para iniciar el proceso de resolución del concurso.

Para concluir este apartado de personal, el Sr. Director destaca tres cuestiones. La primera, a lo que ya se refirió en el último pleno, por primera vez, después de tantos años de listas de espera de acreditados, la Universidad dispone de más plazas que acreditados, algo que destacó el Rector en el último Consejo de Gobierno, lo que significa que los acreditados no han de esperar prácticamente nada para que se convoque la plaza a la que pueden aspirar. En este sentido, aprovecha la ocasión el Sr. Director para agradecer a la Profa. Dra. Dña. Estefanía Rodríguez Santos cuanto hizo al respecto mientras fue la Vicerrectora de Profesorado. La segunda, y a ello se refirió también el Rector en el último Consejo de Gobierno y se nos viene anticipando desde hace tiempo, el año próximo habrá de abordarse la transformación de las plazas de profesor asociado en contratados indefinidos como consecuencia de la LOSU. En el conjunto de la Universidad son más de trescientas las plazas cuya transformación habrá de realizarse, suponiendo, y así lo dijo el Rector, un auténtico reto, que exigirá un compromiso por parte de todos, en cuanto a los recursos materiales y personales que habrá que usar. Y tercera, se nos ha asegurado que es inminente una convocatoria de plazas de PAYUDOC, en número de ochenta; se habló que podría estar para finales de año, pero el Sr. Director teme que se demorará.


3) Por último, el Sr. Director se refiere al proceso relativo al mapa de titulaciones. Es un proceso de reflexión que se está llevando a cabo por la Facultad de Derecho mediante la constitución de una Comisión que debe culminar a finales de este mes y que debe plantear en el ámbito de ésta posibles nuevas titulaciones, ya sean nuevas o a través de la modificación de algunas de las existentes. En este sentido, es el momento también de llevar a cabo una reflexión sobre el estado de las titulaciones que se imparten (5 simples y 18 dobles grados) y si deben hacerse ajustes, ya sea en la configuración de los planes de estudios ya sea en su implementación y desarrollo.

Punto segundo: Ratificar, si procede, los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente del Departamento en sus distintas sesiones.

El Sr. Director expone que, desde el último Consejo de Departamento, celebrado el día 22 de junio de 2023, la Comisión Permanente del Departamento se ha reunido, como es ya costumbre, una vez al mes (en la tercera o cuarta semana de cada mes), si bien en el mes de noviembre se ha reunido en dos ocasiones en la modalidad on line pues así lo permitían los asuntos a tratar. En la documentación adjunta al correo por el que se convoca el presente Pleno del Consejo de Departamento –añade el Sr. Director- se especifican los asuntos tratados en las sesiones de la Comisión Permanente (Anexo I).

Se ratifican los acuerdos por asentimiento unánime de todos los presentes.

Código Seguro De Verificación	tXbHaKY8WUyzGOvYjp1lFw==	Fecha	11/01/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Margarita Arenas Viruez		
	Cesar Miguel Hornero Mendez		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/tXbHaKY8WUyzGOvYjp1lFw==	Página	3/6



Acuerdo 1-CD 27/XI/2023, por el que se ratifican los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente del Departamento en sus distintas sesiones.

Punto tercero: Aprobar, si procede, el reparto del Presupuesto del Departamento correspondiente al ejercicio económico 2024.

Antes de referirse al reparto, el Sr. Director comenta, tal y como ha hecho en su informe, que normalmente se hubiera celebrado esta sesión del Pleno a finales del mes de enero o en el mes de febrero, pero que, al cambiar el sistema de planificación presupuestario, se ha pedido a los departamentos colaboración en la elaboración del presupuesto.

Según indica el Sr. Director, la Comisión de Asuntos Económicos y de Infraestructuras, en su sesión de 23 de noviembre de 2023, aprobó la propuesta de reparto del Presupuesto del Departamento correspondiente al ejercicio económico 2024. Al respecto, el Sr. Director expone tres consideraciones de interés.


En primer lugar, comenta que para el ejercicio económico 2024 el Departamento de Derecho Privado ha recibido menos dinero, lo que encuentra justificación en el hecho de que ya se ha descontado la partida destinada al PAROE (mientras que en ejercicios anteriores se descontaba con posterioridad). Si bien el Sr. Director manifiesta sus dudas al respecto puesto que se supone que se ha hecho una estimación a la vista de los equipos informáticos de las áreas (cálculo que no parece complejo); pero si no se ha hecho así, espera el Sr. Director que luego eso no tenga consecuencias que nos puedan perjudicar en cuanto al descuento ajustado ya hecho.

En segundo lugar, en opinión del Sr. Director, es positiva la forma de planificar el presupuesto, en el sentido de que se planifica con anterioridad, disponiendo de la planificación desde el principio; mientras que anteriormente se asignaba el dinero que correspondía al Departamento tras la aprobación del presupuesto de la UPO. Ahora bien, entiende el Sr. Director (al igual que piensan también los responsables de Área, según manifestaron en la sesión de la Comisión de Asuntos Económicos y de Infraestructuras del día 23 de noviembre) que no es fácil de entender la rigidez en la transferencia de créditos de un capítulo a otro. De todas formas, cierta flexibilidad existe al respecto, si bien con la exigencia de solicitar autorización si se diera el caso.

Y, en tercer lugar, en relación con el criterio que se ha seguido, indica el Sr. Director que es el de la carga docente del Departamento, en horas de docencia presencial del profesorado en equivalencia a tiempo completo medido en créditos ECTS de los planes de estudios.

Al respecto, el Sr. Director explica a los asistentes al Pleno del Consejo de Departamento que a la Comisión de Asuntos Económicos y de Infraestructuras se llevaron dos simulaciones en aplicación de dos criterios. Por un lado, en aplicación del llamado criterio 1, que es el que se ha usado con carácter general en el reparto entre Departamentos y que se recomienda que sea el que se adopte a partir de ahora (este primer criterio tiene en cuenta, como ha anticipado el Sr. Director, la carga docente del Departamento, en horas de docencia presencial del profesorado en equivalencia a tiempo completo medido en créditos ECTS de los planes de estudios). Y, por el otro, el criterio 2, que es la fórmula

Código Seguro De Verificación	tXbHaKY8WUyzGOvYjp1lFw==	Fecha	11/01/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Margarita Arenas Viruez Cesar Miguel Hornero Mendez		
Uri De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/tXbHaKY8WUyzGOvYjp1lFw==	Página	4/6



habitual de los últimos ejercicios, recurriendo a criterios ETC (alumnos), los cuales, según se nos ha informado, están destinados a desaparecer. Desde el Área de Tesorería y Gestión Presupuestaria insisten, tal y como manifestó el Sr. Director en la sesión de la Comisión de Asuntos Económicos y de Infraestructuras del pasado día 23 de noviembre, en que sería conveniente utilizar ya para el ejercicio económico de 2024 el criterio 1.

Según este segundo criterio, tres Áreas, las Áreas de Derecho Romano, de Historia del Derecho y de las Instituciones y de Derecho Mercantil, ven reducidos sus presupuestos. Por ello, a los efectos de reducir dicho impacto para las tres áreas citadas, la Comisión de Asuntos Económicos y de Infraestructuras, en su sesión del pasado 23 de noviembre, acordó aprobar la propuesta de reparto del presupuesto atendiendo al criterio 1, si bien, de forma excepcional y sólo para el ejercicio 2024, con la aplicación de un factor corrector que consiste en reducir de los gastos generales del Departamento la cantidad equivalente al 50 por ciento de la diferencia que resulta de la aplicación de los criterios 1 y 2 para las Áreas de Derecho Romano, Historia del Derecho y de las Instituciones y Derecho Mercantil. Al resultar afectada de forma notoria la partida de gastos generales del Departamento en virtud de la aplicación del referido factor de corrección, igualmente, la Comisión acordó también que, si llegado el momento, fuera necesario, a los efectos de cubrir determinados gastos (como, por ejemplo, la convocatoria de ayudas para actividades investigadoras del personal docente e investigador del Departamento) las Áreas de conocimiento tendrán que colaborar al respecto.

En aplicación de ello, con las consideraciones y advertencias realizadas, la propuesta de reparto que se somete a su aprobación es la que se detalla en el anexo II.

Se aprueba por unanimidad el reparto del Presupuesto del Departamento correspondiente al ejercicio económico 2024.

Antes de terminar este punto del orden del día, el Sr. Director ruega que conste en acta el agradecimiento a los responsables de las distintas áreas del Departamento, en cuanto miembros de la Comisión de Asuntos Económicos y de Infraestructuras, y a la oficina administrativa, personalizado en D. Eduardo García, por la disponibilidad en la elaboración en tan poco tiempo de la ficha de reparto.


Acuerdo 2-CD 27/XI/2023, por el que se aprueba el reparto del Presupuesto del Departamento correspondiente al ejercicio económico 2024.

Punto cuarto: Asuntos de trámites.

En asuntos de trámites se incluye, según indica el Sr. Director, la autorización, si procede de la celebración de un contrato de investigación al amparo del art. 60 LOSU. Se trata de la solicitud instada por el Prof. Dr. D. Nicolás Augoustatos Zarco, Profesor Contratado Doctor adscrito al Área de Derecho Mercantil del Departamento. Los detalles del contrato constan en el anexo III a esta acta.

Se aprueba por unanimidad.

Código Seguro De Verificación	tXbHaKY8WUyzGOvYjp11Fw==	Fecha	11/01/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Margarita Arenas Viruez Cesar Miquel Hornero Mendez		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/tXbHaKY8WUyzGOvYjp11Fw==	Página	5/6



Acuerdo 3-CD 27/XI/2023, por el que se autoriza la celebración de un contrato de investigación al amparo del art. 60 LOSU.

Punto quinto: Ruegos y preguntas.

En este punto, el Sr. Director solicita que conste en acta la felicitación de este pleno y con él del Departamento a la profesora Reyes Sánchez Lería por haber accedido a la condición de Profesora Titular de Universidad del Área de Derecho Civil. Se trata, como todos compartirán, de una comprometida y querida compañera por lo que entiende el Sr. Director que la felicitación es compartida por todos. Todos los presentes se suman a esta felicitación.

Asimismo, en estos momentos, según comenta el Sr. Director, se está celebrando otro concurso de Profesor Titular, en el que está participando la Profa. Aurora López Güeto y mañana se celebrará otro concurso de Catedrático de Universidad, a la que concurre la Profa. María José Collantes de Terán de la Hera. Todos los presentes les desean el mejor de los resultados a los candidatos.

Finalmente, el Sr. Director manifiesta que ha formalizado su candidatura a Decano de la Facultad de Derecho, sin que se haya presentado ninguna otra candidatura, por lo que muy probablemente será el próximo Decano. Lo que significa que dejará de ser el Director del Departamento de Derecho Privado. En este sentido, quiere que conste en acta su agradecimiento y reconocimiento a todos los profesores que conforman el Departamento, así como también sus disculpas a aquellos profesores a los que no les hayan parecido bien algunas de sus decisiones, por no considerarlas acertadas.

En cualquier caso, insiste el Sr. Director en el agradecimiento a todos los profesores que en estos años le han acompañado en su cometido y, de forma especial, agradece, por un lado, a la Secretaria del Departamento su estupénda labor, su cercanía en todo momento y su constante apoyo; por el otro, a la oficina administrativa del Departamento, tanto a D. Eduardo García como a todas aquellas personas que en estos años han formado parte de la misma, su permanente colaboración y disponibilidad.

Cuando son las 13.45 horas del día de la fecha, agotado el Orden del Día y sin más asuntos que tratar, el Sr. Director levanta la sesión, agradeciendo a los presentes su asistencia, y extendiéndose la presente Acta, de cuyo contenido como Secretaria, doy fe.

V.º B.º,

Fdo.: César Hornero Méndez

Fdo.: Margarita Arenas Viruez

Código Seguro De Verificación	tXbHaKY8WUyzGOvYjp1lFw==	Fecha	11/01/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Margarita Arenas Viruez Cesar Miguel Hornero Mendez		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/tXbHaKY8WUyzGOvYjp1lFw==	Página	6/6

